



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Callao, 06 de diciembre de 2017

Visto, el Informe N° 024-2017-GRC/DIRESA/DRA, de fecha 24 de noviembre de 2017, emitido por la Directora Regional Adjunta de la Dirección Regional de Salud del Callao, quien adjunta la propuesta del "Plan de Difusión del Convenio de Gestión entre el Ministerio de Salud y el Gobierno Regional del Callao 2017 para el cumplimiento de la Meta Institucional, indicadores de desempeño y compromisos de mejora"; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que toda persona tiene derecho a la protección de su salud, siendo que la salud pública es responsabilidad primaria del Estado y que su protección y provisión es de interés público, por tanto es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla en condiciones que garantice una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1161 señala que el Ministerio de Salud es la autoridad de Salud a nivel nacional, según lo establece la Ley N° 26842 – Ley General de Salud, la cual tiene a su cargo la formulación, dirección, gestión de la política nacional de salud, es la máxima autoridad de Salud. Su finalidad es la promoción de la salud, prevención de enfermedades, la recuperación de la salud y la rehabilitación en Salud de la población;

Que, el artículo 1 del Decreto Supremo N° 036-2007-PCM aprueba el Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2007; y que mediante el artículo único, de la Resolución Ministerial N° 003-2009/MINSA, publicado el 10 de enero del 2009, se declara que el Gobierno Regional del Callao ha culminado el proceso de transferencia de las funciones sectoriales en materia de salud;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 041-2016-SA, se establecen las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios para la entrega económica del año 2016, cuyo artículo 7, señala que "Para la Asignación económica anual por cumplimiento de metas correspondiente al año 2016, se requiere la suscripción de convenios de gestión entre el Titular del Ministerio de Salud con los Gobernadores Regionales de los Gobiernos Regionales, con el Jefe del Instituto de Gestión de Servicios de Salud y con el Jefe del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, según corresponda";

Que, el artículo 5, de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, en relación a la misión del Gobierno Regional establece que la misión de los gobiernos regionales es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región; asimismo, el inciso g), del artículo 9, de la citada Ley, en cuanto a las competencias constitucionales dispone que los gobiernos regionales son competentes para promover y regular actividades y/o servicios en materia de salud, entre otros;



R. LAMA M.



C. QUINONES M.

Que, el Decreto Legislativo N° 1153, que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado, tiene la finalidad que éste alcance mayores niveles de eficacia, eficiencia, y preste efectivamente servicios de calidad en materia de salud al ciudadano, a través de una política integral de compensaciones y entregas económicas que promueva el desarrollo de su personal;

Que, el artículo 15 del mencionado Decreto Legislativo, dispone que la asignación por cumplimiento de las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios, es la entrega económica que se otorga una vez al año, al personal de los establecimientos de salud, redes y microrredes del Ministerio de Salud, sus organismos públicos, y Gobiernos Regionales, por el cumplimiento de las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 927-2016/MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa N° 219-MINSA/DGPN-V.01 - Directiva Administrativa de los aspectos metodológicos para la evaluación del cumplimiento de las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios para la entrega económica del año 2016;

Que, con fecha 17.ABR.2017, se suscribió el CONVENIO N° 154-2017-MINSA – Convenio de Gestión entre el Ministerio de Salud y el Gobierno Regional del Callao; cuyo objeto es establecer las obligaciones que asumirán las Partes para la Implementación de la entrega económica anual que se otorgará al personal de salud por el cumplimiento de las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de servicios, aprobados mediante el Decreto Supremo N° 041-2016-SA, en el marco del artículo 15 del Decreto Legislativo N° 1153;

Que, no obstante el desarrollo del plan de difusión que se ha venido desarrollando de acuerdo con los objetivos y metas de la institución, mediante documento de visto la Directora Regional Adjunta de la Dirección Regional de Salud del Callao, remite la propuesta del "Plan de Difusión del Convenio de Gestión entre el Ministerio de Salud y el Gobierno Regional del Callao 2017 para el cumplimiento de la Meta Institucional, indicadores de desempeño y compromisos de mejora"; haciendo especial énfasis en la socialización de los indicadores, como parte del fortalecimiento de la gestión institucional en relación a los Convenios de Gestión y en cumplimiento al compromisos de mejora de los servicios de salud pertenecientes a la DIRESA Callao;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el numeral 17.1 del artículo 17 del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS que aprueba el Título Único Ordenado la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Estando a lo propuesto por la Directora Regional Adjunta de la Dirección Regional de Salud del Callao;

Con el visado de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud del Callao; y,

En uso de las atribuciones y facultades conferidas al Director Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000255-2017, precisada en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000276-2017;



R. LAMA M.



C. QUINONES



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Callao, 06 de Diciembre de 2017

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Apruébese con eficacia anticipada al 06 de octubre de 2017 el "*Plan de Difusión del Convenio de Gestión entre el Ministerio de Salud y el Gobierno Regional del Callao 2017 para el cumplimiento de la Meta Institucional, indicadores de desempeño y compromisos de mejora*", el cual en anexo adjunto forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encárguese a la Oficina de Estadística, Informática y Telecomunicaciones que la presente resolución sea colgada en la página web institucional.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Notifíquese la presente Resolución Directoral a los estamentos administrativos correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.



Regístrese y comuníquese,

  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO  
Dr. RICARDO ALDO LAMA MORALES  
Director Regional  
CMP. 12555





**PLAN DE DIFUSIÓN DEL CONVENIO DE  
GESTIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD  
Y EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
2017 PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA  
META INSTITUCIONAL, INDICADORES DE  
DESEMPEÑO Y COMPROMISOS DE  
MEJORA**



**PLAN DE DIFUSIÓN DEL CONVENIO DE GESTIÓN ENTRE EL  
MINISTERIO DE SALUD Y EL GOBIERNO REGIONAL DEL  
CALLAO 2017 PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA META  
INSTITUCIONAL, INDICADORES DE DESEMPEÑO Y  
COMPROMISOS DE MEJORA**

**INDICE**

✓ INTRODUCCIÓN .....	1
✓ MARCO LEGAL .....	1
✓ DEFINICIONES OPERACIONALES .....	2
✓ JUSTIFICACION .....	3
✓ ALCANCE .....	3
✓ OBJETIVO GENERAL .....	3
✓ OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....	3
✓ ACTIVIDADES .....	4
✓ RESPONSABLES .....	4
✓ MATRIZ DE PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES .....	5



# PLAN DE DIFUSIÓN DEL CONVENIO DE GESTIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO 2017 PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA META INSTITUCIONAL, INDICADORES DE DESEMPEÑO Y COMPROMISOS DE MEJORA

## I. INTRODUCCIÓN

El Convenio de Gestión entre el Ministerio de Salud y el Gobierno Regional del Callao 2017 es una herramienta de gestión que contiene metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios, que serán evaluados en DIRESA Callao, las Redes de Salud y Hospitales dentro de la jurisdicción de la DIRESA Callao. El Convenio de gestión tiene una vigencia de un (01) año.

Asimismo, establece las obligaciones que asumirán el Ministerio de Salud y el Gobierno Regional del Callao, para la implementación de la entrega económica anual que se otorgará al personal de salud por el cumplimiento del logro esperado de las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios, aprobados mediante el Decreto Supremo N°041-2016-SA, en el marco del artículo 15° del Decreto Legislativo N°1153.

Para ello, el Gobierno Regional a través de la Dirección Regional de Salud del Callao, designa un responsable de la difusión, implementación y monitoreo del Convenio de Gestión, mediante documento oficial, que es remitido al Ministerio de Salud.

Es fundamental la elaboración del Plan de Difusión del Convenio de Gestión 2017 como parte del fortalecimiento de la gestión institucional en relación a los Convenios de Gestión y para que el personal de salud tenga una participación activa y de liderazgo en el proceso de los Convenios de Gestión

## II. MARCO LEGAL

- D.L N° 1153-2013 que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado, en su artículo 15 aprueba la asignación económica por cumplimiento de metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora.





- D.S N° 0116-2014-EF, Ministerio de Economía y Finanzas aprueba criterios para asignación económica.
- D.S N°041-2016-SA aprobado el 03 de noviembre 2016, establece las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromiso de mejora de los servicios para la entrega económica del año 2016: conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Legislativo N°1153.
- RM N° 927-2016/MINSA que aprueba la directiva administrativa N° 219-MINSA/DGPN-V.01; directiva administrativa de los aspectos metodológicos para la evaluación del cumplimiento de las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios para la entrega económica del año 2016.

### III. DEFINICIONES OPERACIONALES

- **Convenio de Gestión.** Herramienta de gestión que define los logros esperados de las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios por parte de las instituciones, y las obligaciones que asumirán las partes para su cumplimiento.
- **Asignación económica anual por cumplimiento de metas.** Entrega económica que se otorgará una vez al año al personal de la salud de las entidades bajo el alcance del artículo 15 del Decreto Legislativo, en caso se cumpla con las condiciones establecidas.
- **Compromiso de mejora de los servicios.** Conjunto de acciones cuyo cumplimiento facilita la prestación de servicios de salud por parte del personal de salud y/o la gestión de la institución.
- **Seguimiento y Evaluación.** Es el proceso mediante el cual la entidad pública genera información que contribuya a la mejora en la gestión, conducción, supervisión, seguimiento y evaluación de productos.





#### **IV. JUSTIFICACION**

Para el cumplimiento de las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios contenidos en el Convenio de Gestión entre el Ministerio de Salud y el Gobierno Regional del Callao 2017, es fundamental la socialización del convenio de gestión, las fichas técnicas, el porcentaje de logros esperados, procedimientos de evaluación, los beneficios, entre otros; para que de esta manera el personal de salud realice los esfuerzos necesarios para cumplirlos.

En ese sentido, es importante la elaboración del Plan de Difusión del Convenio de Gestión 2017 como parte del fortalecimiento de la gestión institucional en relación a los Convenios de Gestión y para la capacitación del personal de salud.

#### **V. ALCANCE**

En presente Plan de Difusión se desarrollará en todos los niveles, desde la Dirección Regional de Salud de Callao, la Dirección de Hospitales, la Dirección Ejecutiva de Redes de Salud, Jefatura de Microredes y establecimientos de salud pertenecientes a la DIRESA Callao.

#### **VI. OBJETIVO GENERAL**

- Difundir el Convenio de Gestión entre el Ministerio de Salud y el Gobierno Regional del Callao 2017, en el ámbito de aplicación.

#### **VII. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Socializar el concepto Convenio de Gestión y su finalidad.
- Socializar las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios.
- Socializar las fichas técnicas de los indicadores del Convenio de Gestión, con énfasis en la determinación del logro esperado, fórmula del indicador y la fuente de datos.
- Mejorar la satisfacción de los usuarios externos a través del cumplimiento de indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios en beneficio de su salud.





- Mejorar la satisfacción del usuario interno a través de la entrega económica anual que se otorgará al personal de salud por el cumplimiento del logro esperado de los indicadores, en el marco del artículo 15° del Decreto Legislativo N°1153.

## VIII. ACTIVIDADES

- Socialización del Convenio de Gestión a través de las siguientes ponencias:
  - Convenio de Gestión entre el Ministerio de Salud y el Gobierno Regional del Callao, mencionando marco legal de los Convenios de Gestión y la asignación económica.
  - Resultados del Convenio de Gestión entre el Ministerio de Salud y el Gobierno Regional del Callao 2016.
  - Fichas técnicas de las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios contenidos en el Convenio de Gestión entre el Ministerio de Salud y el Gobierno Regional del Callao 2017, mencionando la determinación del logro esperado y la fuente de datos.



- Enviar el Convenio de Gestión entre el Ministerio de Salud y el Gobierno Regional del Callao, a las Direcciones Ejecutivas de las Redes de Salud, Directores de Hospitales y Jefatura de los Centros de Salud.
- Publicar el Convenio de Gestión entre el Ministerio de Salud y el Gobierno Regional del Callao 2017, en el sitio web de DIRESA Callao.
- Realizar el Monitoreo y Evaluación de las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios contenidos en el Convenio de Gestión entre el Ministerio de Salud y el Gobierno Regional del Callao 2017.

## IX. RESPONSABLES

- Dirección General de DIRESA Callao
- Dirección General Adjunto
- Dirección Ejecutiva de las Redes Salud
- Jefatura de los Centros de Salud
- Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística
- Dirección General de Hospitales



**X. MATRIZ DE PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES**

**OBJETIVO GENERAL: Difundir el Convenio de Gestión entre el Ministerio de Salud y el Gobierno Regional del Callao 2017**

Actividad	Tareas	Meta		Indicador	Cronograma			Responsables	
		U.M	Total		2017				
					10	11	12		
Socialización de Convenio de Gestión entre el Ministerio de Salud y el Gobierno Regional del Callao en todos los niveles	Elaboración del Plan de Difusión	Plan de Difusión	1	Plan de Difusión elaborado				Dirección General Adjunto	
	Aprobación del Plan mediante RD	Resolución Directoral	1	Plan de Difusión aprobado	x			Dirección General	
	Presentación de ponencias relacionadas al Convenio de Gestión en Directorio	Ponencias	3	Funcionarios y Coordinadores capacitados en relación al Convenio de Gestión	x	x	x	Dirección General Adjunto	
	Presentación de ponencias relacionadas al Convenio de Gestión de la Dirección de Redes de Salud a las Jefaturas de los Centros de Salud	Ponencias	3	Jefes de Establecimientos capacitados en relación al Convenio de Gestión	x	x	x	Dirección Ejecutiva de las Redes de Salud	
	Presentación de ponencias relacionadas al Convenio de Gestión de las Jefaturas de los Centros de salud a los equipos de personal de salud	Ponencias	3	Equipo de salud capacitado en relación al Convenio de Gestión	x	x	x	Jefatura de los Centros de Salud	
	Envío de Convenio Gestión a Redes, Hospitales, Jefatura de Centros de Salud	Documento con asunto: Socialización de Convenio de Gestión		4	Documento enviado		x		Dirección General
	Publicación del Plan de Difusión en el sitio web de DIRESA Callao ( <a href="http://www.diresacallao.gob.pe/wdiresa/convenio.php">http://www.diresacallao.gob.pe/wdiresa/convenio.php</a> )	Publicación del Plan		1	Plan de Difusión publicado en sitio web		x		Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística





	Publicación del avance de cumplimiento en el aplicativo SIGSALUD de la DIRESA Callao	Publicación de avances en SIGSALUD	1	SIGSALUD actualizado	x	x	x	Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística
Monitoreo y Evaluación de la meta institucional e indicadores de desempeño	Reuniones de Evaluación de Avances de cumplimiento en Directorio	N° Reuniones	3	Reuniones ejecutadas	x	x	x	Dirección General Adjunto
	Reuniones de Evaluación de Avances de cumplimiento con Directores de Redes y Jefes de Establecimientos	N° Reuniones	3	Reuniones ejecutadas	x	x	x	Dirección Ejecutiva de las Redes de Salud y Jefatura de los Centros de Salud
	Reuniones de Evaluación de Avances de cumplimiento dirigido al personal de salud de los Hospitales	N° Reuniones	3	Reuniones ejecutadas	x	x	x	Dirección de los Hospitales
	Reuniones de Evaluación de Avances de cumplimiento dirigido al personal de salud de los Centros de salud	N° Reuniones	3	Reuniones ejecutadas	x	x	x	Jefatura de los Centros de Salud
Mejorar la satisfacción de los usuarios externo	Cumplimiento de los indicadores de desempeño, según nivel de complejidad	N° de indicadores que alcanzaron el logro esperado	25	Porcentaje de cumplimiento global	x	x	x	DIRESA Callao, Redes de Salud y Hospitales
Mejorar la satisfacción del usuario interno	Entrega económica anual que se otorgará al personal de salud por el cumplimiento del logro esperado de los indicadores (*)	Nómina de personal aprobada	1	Resolución Directoral que aprueba la nómina del personal de la salud beneficiario de la entrega económica anual por cumplimiento				Ministerio de Economía y Finanzas
	Reunión de Reconocimiento al personal de salud que aporte al cumplimiento de indicadores (*)	N° Reuniones	3	Reuniones ejecutadas				Dirección General Adjunto



(\*) Será realizado en el año 2018

